

Rionegro, 22 de junio de 2026

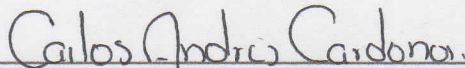
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIMOS DE
ORIENTE**

CERTIFICAN:

Que la Cooperativa de Trabajo Asociado Servimos de Oriente identificada con el Nit.800.114.538, durante el año 2025 y a la fecha, cumple con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 19-4 y 364-3 del Estatuto Tributario, a saber:

1. La Cooperativa cumple con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4.
2. Destina el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en la forma establecida en la legislación cooperativa vigente.
3. Ha presentado su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en los plazos indicados por el Gobierno nacional.

Atentamente,


CARLOS ANDRES CARDONA CASTRO
Representante Legal
C.C 15.385.854


OMAR DE JESUS PEREZ E
Revisor Fiscal
P 760341

Carrera 52 N° 48^a15 Autopista Medellín - Bogotá Km 39 Tels: 562 94 40
557 53 17 Cel 314 631 45 72
E-mail: servimos408@gmail.com.co Rionegro - Antioquia